

**Congreso del Estado de San Luis Potosí
Presente.-**

El suscrito **José Gerardo Navarro Alviso**, habiendo solicitado mi participación en el proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de Comisionado Numerario de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, de acuerdo al inciso g), de la Base Cuarta de la convocatoria pública correspondiente, expongo a respetuosamente las razones por las que considero ser la persona idónea para ocupar el cargo de Comisionado.

Durante el ejercicio profesional de mi carrera como licenciado en derecho, me tocó vivir el proceso de transformación de nuestro sistema jurídico mexicano a partir de la Reforma Constitucional de 2011, en que en nuestro País integró la tutela de los derechos humanos a nuestra Carta Magna, obligando con ello a todas las autoridades en el ámbito de su competencia a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Esta decisión legislativa y derivada del contexto internacional protector de los derechos humanos trajo consigo también la reforma al artículo 6° Constitucional en el 2016, en que se generó con ello la competencia de los órganos garantes para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.

Sin embargo, no hay que olvidar que el acceso a la información fue contemplado como una garantía (antes e la reforma de 2011), y poco a poco se fue constituyendo como el derecho humano que ahora tenemos en nuestras manos.

Ese proceso evolutivo del derecho a la información, me ha tocado vivirlo día con día, pues en los diferentes espacios en los que me he desarrollado profesionalmente he sido partícipe de modo directo en atender situaciones en relación a garantizar este derecho humano, sea como ente obligado, o como parte de una autoridad jurisdiccional a quien se propone mediante el ejercicio de una acción, algún procedimiento judicial en el que la parte medular es la tutela del derecho a la información, transparencia o a la protección de datos personales; y **me he dado cuenta la dificultad y a veces impericia con la que se concibe este derecho humano**, siendo que en nuestro País existen muchos criterios que permean el ejercicio de este derecho en cualquier ámbito.

Considero ser la persona idónea para ocupar el cargo, puesto que mi preparación académica y profesional en derechos humanos, a través de la institución del amparo, en que me desempeño actualmente y desde ya hace varios años, me permiten conocer los procedimientos y mecanismos que permiten el acceso al derecho, pero también la pericia para la protección de este derecho fundamental.

En la exposición sencilla y breve que hice sobre mi propuesta, se genera una concepción sobre el derecho humano a la información que tengo en el particular, así como las propuestas que pueden implementarse en la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en caso de ser electo Comisionado Numerario.

Es por ello, que apelo al buen juicio de esta Honorable institución dictaminadora para que, al seleccionar la persona que habrá de ocupar el cargo al que aspiro, pueda ser tomada en cuenta mi solicitud por reunir el perfil vinculante con la sociedad y de legalidad que se requiere.

Respetuosamente:

José Gerardo Navarro Alviso